

EXTERNO (Para distribución general)
AMR 23/38/92/s

Índice AI:

29 de junio de 1992

Distr: AU/SC

Más información sobre AU 213/92 (AMR 23/37/92/s, del 25 de junio de 1992) - Temor de tortura y "desaparición"

COLOMBIA: Gabriel FLÓREZ OVIEDO, dirigente campesino y activista de derechos humanos
y otros dos hombres (cuyos nombres se desconocen)

=====
=====

Amnistía Internacional ha tenido conocimiento de que Gabriel Flórez Oviedo y los dos hombres detenidos con él han sido liberados. Según la información recibida, los tres hombres fueron torturados mientras se encontraban bajo custodia del ejército colombiano.

Gabriel Flórez y los otros dos hombres (cuyos nombres de pila se cree que son Pedro y Salomón) fueron detenidos por una patrulla del ejército a primera hora de la mañana del 22 de junio de 1992 en la aldea de Montebello, municipio de San Vicente de Chucurí, departamento de Santander. Según las declaraciones hechas por los tres hombres tras su liberación, los miembros de la patrulla les hicieron vestir uniformes de camuflaje y les llevaron a registrar los campamentos guerrilleros de la zona. Al parecer, les golpearon y les torturaron para tratar de obtener de ellos información sobre el paradero de las fuerzas de guerrilla.

Amnistía Internacional ha recibido numerosos informes de miembros de comunidades rurales a los que el ejército ha aprehendido para emplearlos como "guías" en las zonas de fuerte actividad guerrillera. Muchas veces se pide a estos "guías" que carguen con el equipo pesado de las tropas y que conduzcan a la patrulla militar durante su marcha hacia las presuntas zonas de guerrilla. A veces, los "guías" resultan muertos en enfrentamientos armados posteriores, o los soldados los matan si sospechan que son simpatizantes de la guerrilla.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea:

- expresando satisfacción por la liberación de Gabriel Flórez Oviedo y de los dos hombres detenidos con él por el ejército colombiano;
- manifestando preocupación por los informes según los cuales los tres hombres fueron torturados por miembros del ejército que les obligaron a acompañarles a registrar los campamentos de la guerrilla;
- instando a que se lleve a cabo una investigación exhaustiva e imparcial sobre la detención arbitraria y la presunta tortura de Gabriel Flórez y de otros dos hombres, y que se haga comparecer a los responsables ante la justicia.

LLAMAMIENTOS A:

1) Señor Presidente César Gaviria Trujillo
Presidente de la República
Palacio de Nariño
Santa Fe de Bogotá, Colombia

Telegramas: Presidente Gaviria, Bogotá, Colombia

Télex: 44281 PALP CO

Fax: + 57 1 286 3066; + 57 1 286 7323

Tratamiento: Excelentísimo Sr. Presidente

2) Dr Carlos Gustavo Arrieta Padilla
Procurador General de la Nación
Edificio Banco Gandero
Carrera 5, No 15-80
Santa Fe de Bogotá, Colombia

Telegramas: Procurador General Arrieta, Bogotá, Colombia

Télex: 41224 PRGEN CO, 41213 PGNDP CO

Fax: + 57 1 284 0471

Tratamiento: Sr. Procurador de la Nación

3) Dr Rafael Pardo Rueda
Ministro de Defensa Nacional
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida Eldorado - Carrera 52
Santa Fe de Bogotá, Colombia

Telegramas: Ministro de Defensa Pardo Rueda, Bogotá, Colombia
Télex: 42411 INPRE CO, 44561 CFAC CO
Fax: + 57 1 222 1874

Tratamiento: Sr. Ministro

COPIAS A:

Señores
CSPP
AA 22803
Santa Fe de Bogotá
Colombia

y a la representación diplomática de Colombia en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 10 de agosto de 1992.